LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017
"ALQUILERES PARA LA SEDE DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA – CONACOM" ID N° 321.125
INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital del Paraguay, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los Señores/as Abg. Carmen Bolla, representante de la Asesoría Jurídica, Abg. Fabrizio Castiglioni, representante del Directorio y la Lic. Gloria Sandoval representante de la Dirección Administrativa, integrantes del Comité de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017. "Alquiler de Inmueble para la Sede de la Comisión Nacional de la Competencia" ID N° 321.125, a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Res. N° 43/2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONACOM ID N° 321.125", A SER CONVOCADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO, el cual, conforme a los antecedentes que posee la Apertura de Sobre, de fecha 7 de septiembre de 2017. Por tanto, en virtud de la conformación de este comité constituido en fecha 5 de septiembre de 2017, por Resolución N° 50/2017.

Conforme a la Nota CONACOM/PD/AFP/UOC N° 26/2017, donde se le consulta a la Señora FANNY FELIU si tiene el deseo de continuar arrendando su propiedad cito en las Calles 25 de Mayo N° 3798 c/ Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, siempre y cuando ella y los condóminos estén de acuerdo al contrato, posteriormente por Nota se recibe la respuesta en forma afirmativa de la Señora FANNY FELIU en representación de los Condóminos, conforme a ello mediante Resolución N° 43/2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONACOM ID.N° 321.125"

En fecha 17 de agosto de 2017, mediante Nota N° 23/2017, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a la siguiente firma:

RUC	NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
80044574-0	FANNY NOEMI FELIU DE BASILI	021 - 2226.618	guillermo@raquelinsfran.com

Es de destacar, que, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3719/2015 "Por el cual se modifican los artículos 13,14,17,21,26,42,52,54,60,61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003" "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Carmen Bolla.

Lic. Gloria Sandoval

Públicas y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2005. Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/03". Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el contenido del presente informe de Evaluación, se incluyen y se hace constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 07 de septiembre de 2017, siendo las 09:30 hs, se procedió a realizar el acto de apertura de la oferta recibida, con presencia de la Sra. Blanca García, Coordinadora General, de la Sra. Marta Vázquez Directora de Administración, Personal y Finanzas, funcionarios designados por la Comisión Nacional de la Competencia para el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE LA CONACOM – ID 321.125.

Preside el acto la Sra. Blanca García, Coordinadora General de la CONACOM, acto seguido se procedió a abrir el único sobre presentado dentro de los plazos de presentación de oferta y en presencia de la Sra. Fanny Noemí Feliu de Basili representante del Consorcio Fanny Noemí Feliu de Basili y Otros; que está presente en el acto de apertura de sobre.

La única cotizada es la siguiente:

N°	Oferente : Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	Fanny Noemí Feliu de Basili y Otros	174.000.000

Esta fue la única oferta entregada en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación

En el Acta de Apertura de Sobre, se ha dejado constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente N° 1	
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2	Presenta
Fotocopia de Cedula de Identidad Policial	Presenta
Fotocopia simple del RUC	Presenta
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
Fotocopia simple de Pago del Impuesto Inmobiliario	Presenta
Fotocopia Autenticada del documentos que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder)	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme, inc. "W" ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	Presenta

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Presenta
Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	No Presenta
Copia de Título de Propiedad	Presenta

En el Acta de Apertura de Sobres, se ha dejado constancia, que no es un documento sustancial para la apertura, mencionando que la oferente remitirá dicho documento en la brevedad posible.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Art. 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909/03 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que menciona cuanto sigue: para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
b. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
c. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
d. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.
e. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Carmen Bolla.

Lic. Gloria Sandoval

Por tanto, es de destacar, qué el análisis de la única oferta presentada, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación y llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones del llamado, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE PRESENTAN FANNY FELIU	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del documentos que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme, inc. "W" ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad Policial	CUMPLE
Fotocopia simple del RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de Pago del Impuesto Inmobiliario	CUMPLE
Copia de Título de Propiedad	CUMPLE

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

El Comité de Evaluación solicita, a la oferente provea el Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes, no siendo esto un documento sustancial para la apertura, pero si para la Comisión de Evaluación. Esta Comisión deja Constancia que recibió el documento correspondiente.

RECOMENDACIONES

En virtud a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, y considerando que la CONACOM utiliza las instalaciones como Sede de sus Oficinas, se recomienda la ADJUDICACION del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2017 ID 321.125 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ALQUILERES PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA", a la Sra. FANNY NOEMI FELIU DE BASILI y OTROS con RUC N° 80044574-0 por la suma de G. 174.000.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones) IVA incluido, en concepto de alquiler por 10 meses. Salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM